



RESOLUCION - R - N° 601 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 NOV 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 22.071/93

VISTO:

La resolución N° 80-IEM-93 del Instituto de Educación Media - Tartagal, dictada ad-referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se prorrogan, en forma interina, las designaciones de los Sres. Ramón O. Saavedra, Julio C. Marín, Graciela L. Andreani y Susana E. Gómez de Arce, en los cargos, cursos y asignaturas que en cada caso se indica en el citado Instituto, a partir del 1º de Agosto del corriente año y por el término de un (1) año o hasta tanto los cargos respectivos sean cubiertos por la vía de concurso, si esto se produjera antes de la fecha establecida;

Que el artículo 23 de la resolución N° 639-90 del Consejo Superior prevé la prórroga de designaciones interinas, por un período más, y cuando existan causas debidamente fundadas;

Que la Dirección del mencionado Instituto considera necesario prorrogar las referidas designaciones, a efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades académicas planificadas;

POR ELLO y atento que corresponde homologar el citado acto administrativo;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución N° 80-IEM-93 del Instituto de Educación Media - Tartagal, de fecha 2 de Agosto de 1993.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERLANTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR